



*Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 75/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en el concurso de profesor ordinario y se propone ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, la designación del Ingeniero Andrés Jorge PASCAL, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Andrés Jorge PASCAL (D.N.I. N° 18.338.396 —Legajo UTN N° 30559) en la asignatura Paradigmas



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Programación, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con UNA Y
MEDIA (1,5) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 459/2001

hhm




Ing. HECTOR CARLOS FAGOTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C